



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 7080 /

QUILLÓN, 26 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°17 de fecha 24.10.2022, emitida por el Departamento de Tránsito;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1139 de fecha 27.10.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-227-COT22, de fecha 09.12.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de disco SSD para reparación de equipo computacional, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°17 del Departamento de Tránsito.

- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”*.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-227-COT22 de fecha 09.12.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MEDIANA PUNTOBAT SPA 76.175.712-1	Incluye todos los productos solicitados Cotización según lo solicitado. -DESPACHO INCLUIDO. -PLAZO DE ENTREGA: 48 A 72 HORAS, UNA VEZ RECIBIDA OC. VIGENCIA: 10-01-2023	\$ 49.053 Monto total
MICRO COMERCIAL STORE 360 SPA 77.327.173-9	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA LO SOLICITADO!! ARTICULO CERTIFICADO DISPONIBLE PARA ENTREGA DE 2 A 4 DIAS, LUEGO DE ACEPTAR LA ORDEN DE COMPRA. DESPACHO GRATIS. CONTACTO FERNANDA MUÑOZ (982871256) CORREO: FDA.BELENMUNOZ@GMAIL.COM VIGENCIA: 11-01-2023	\$ 95.158 Monto total

- ~ Que, el proveedor **PUNTOBAT SPA**, ofrece el menor precio y el producto ofrecido cumple con las características técnicas requeridas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **PUNTOBAT SPA**, **R.U.T.: 76.175.712-1**, por un monto de **\$49.053.-** (cuarenta y nueve mil y cincuenta y tres pesos) impuesto incluido, por la provisión de disco SSD para el Departamento de Tránsito.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.009.001 SP01, “INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

ATC/AGM/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad